acuatodos s.a. E.S.P

SOLICITUD DE PRORROGA O ADICIÓN
SIG MECA
GP-F-23
18/08/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	083-2026
	3	11	2026		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (representante legal ente descentralizado)

ACTA No. 1 **DE** **PRORROGA** ☑ **ADICIÓN** ☑

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☐ OTRO ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Adición y Prorroga, el Contratista, el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - > Avance fisico ejecutado
   - > Valor actual del contrato
   - > Valor facturado hasta la fecha
   - > Valor anticipo, si lo hubo
   - > Valor anticipo amortizado
   - > Valor anticipo por amortizar
   - > Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.
2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 83 (Número de contrato) DE 2026 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P. ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO."
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 2 MESES
(Indique en este espacio el número de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 8 (Dia) DE SEPTIEMBRE (Mes) DEL 2026 (Año)

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSION

ACTAS No	o
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 7 (Dia) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2026 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO $ 10.203.920,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VIENTE PESOS M/TE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL	VALOR ($)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 13.119.321,00 (Indique el valor del contrato suscrito en números) (Indique el valor del contrato suscrito en letras)
CONTRATISTA	LINA PAOLA SANTAFÉ AGUDELO (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)
INTERVENTOR	N/A (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)
SUPERVISOR	JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ-GERENTE GENERAL (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

B. OBJETO

El presente Documento tiene por Objeto Solicitar al ordenador del gasto Una Adición al Contrato anteriormente citado de **CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL M/CTE ($5.101.960,00).**
Y una prorroga en tiempo de **1 MES** ___

C. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 30 de OCTUBRE de 2026 , el contrato presenta un avance físico ejecuato d 87% contra un avance físico progra mado del 100%

D. ESTADO FINANCIERO

Valor Actual del Contrato	$	10.203.920,00	Valor Anticipo Amortizado	$	-
Valor Facturado		5,101,960	Valor Anticipo por Amortizar	$	-

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Que ACUATODOS S.A. E.S.P. celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.083-2026 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P. ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO." suscrito entre la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare ACUATODOS S.A. E.S.P y LINA PAOLA SANTAFE AGUDELO, con plazo de DOS (2) MESES y un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/TE ($10.203.920,00), el cual presenta fecha de terminación el 07 DE NOVIEMBRE DE 2026.Es por ello, que mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.083-2026 se vienen ejecutando las siguientes actividades:La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare – ACUATODOS S.A. E.S.P., en desarrollo de su objeto social y de las funciones administrativas a cargo de la Gerencia General, requiere garantizar la atención oportuna, eficiente y jurídicamente sustentada de los asuntos sometidos a su conocimiento, especialmente aquellos relacionados con la recepción, revisión, análisis, elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), la preparación y revisión de actos administrativos y la consolidación de información requerida por los organismos de control.En este contexto, la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 083-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P. ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO", ha permitido contar con apoyo profesional especializado para el desarrollo de las actividades relacionadas con la formulación, estructuración, revisión y gestión documental de los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), así como a la atención de los ajustes y subsanaciones requeridos para avanzar en los procesos de viabilización y aprobación de los proyectos. No obstante, teniendo en cuenta que la Entidad continúa adelantando gestiones para la radicación, revisión y viabilización de proyectos de inversión y que persisten necesidades relacionadas con su estructuración y trámite ante las instancias competentes, se considera

tecnicamente necesario ampliar el plazo de ejecucion y adicionar los recursos requeridos para garantizar la continuidad de los servicios profesionales contratados.La necesidad del presente adicional y prórroga se fundamenta en la importancia de dar continuidad al apoyo profesional en la gestión técnica y documental de los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, particularmente en lo relacionado con la formulación y estructuración de nuevas iniciativas que deban presentarse ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), así como en la revisión de los requisitos técnicos y documentales de aquellos proyectos que se encuentran radicados y pendientes de evaluación, ajustes o aprobación. De igual manera, resulta necesario mantener el acompañamiento en la subsanación de las observaciones y requerimientos formulados por dicha entidad, procurando que la información y documentación presentada cumpla con las condiciones y lineamientos establecidos para avanzar en las distintas etapas de viabilización.Así mismo, se requiere dar continuidad al acompañamiento profesional en los comités, mesas de trabajo y reuniones convocadas por la Gerencia General ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en las cuales se abordan aspectos técnicos y documentales relacionados con los proyectos de inversión, permitiendo atender las observaciones, coordinar las acciones requeridas y facilitar el avance de los trámites correspondientes. De igual forma, resulta necesario mantener el apoyo en la preparación de insumos técnicos y documentales para la atención de las PQRS relacionadas con los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, procurando que las respuestas cuenten con información suficiente, clara y oportuna, de acuerdo con las competencias de la Entidad. La continuidad de estas actividades adquiere especial importancia si se tiene en cuenta que ACUATODOS S.A. E.S.P. mantiene la responsabilidad de gestionar y promover proyectos orientados a atender las necesidades de agua potable y saneamiento básico de los municipios del departamento de Casanare, en concordancia con los programas y metas establecidos en el Plan Departamental de Aguas (PDA), el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan Nacional de Desarrollo y los respectivos Planes de Acción Municipales. En este sentido, la estructuración adecuada de los proyectos, la atención oportuna de los requerimientos y la subsanación de las observaciones formuladas por las entidades competentes constituyen actuaciones necesarias para avanzar en su viabilización y procurar la gestión de recursos destinados a la ejecución de obras que contribuyan al mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos. Adicionalmente, debe considerarse que la Entidad presenta un alto cúmulo de trabajo relacionado con la formulación, revisión, ajuste y gestión de los proyectos del sector, situación que hace necesario mantener el apoyo profesional contratado, toda vez que la capacidad del personal de planta resulta insuficiente para atender integralmente y de manera oportuna las necesidades identificadas. Por consiguiente, la continuidad de este servicio permitirá fortalecer la capacidad de gestión técnica y documental de ACUATODOS S.A. E.S.P., facilitar el trámite de los proyectos ante las instancias departamentales y nacionales y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de agua potable y saneamiento básico.Por lo anterior, la prórroga y adición solicitadas constituyen una medida orientada a garantizar la continuidad de los servicios profesionales requeridos, evitar interrupciones en las actividades de formulación, estructuración, revisión y subsanación de los proyectos y mantener el acompañamiento técnico necesario para atender los requerimientos que se presenten durante el periodo adicional. El presente adicional y prórroga no implica una modificación del objeto inicialmente convenido ni la incorporación de obligaciones ajenas a las actividades contratadas, sino que busca asegurar la continuidad de las mismas, atendiendo las necesidades institucionales que persisten y la carga de trabajo que actualmente afronta la Empresa.En consecuencia, se considera técnicamente justificada la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, con el propósito de mantener la disponibilidad del apoyo profesional especializado durante el periodo adicional solicitado, dando continuidad a las actividades pendientes y a las nuevas gestiones que se requieran dentro del alcance contractual, siempre que la supervisión verifique y documente el estado de ejecución, la necesidad efectiva del servicio, la correspondencia de los recursos adicionales con el periodo propuesto y la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestal. El presente adicional y prorroga propuesto permite atender esta necesidad mediante la continuidad del vínculo contractual existente, sin alterar el objeto inicialmente convenido y sin incorporar obligaciones ajenas a las actividades profesionales contratadas. Su procedencia deberá estar respaldada por el informe del supervisor, la verificación del estado de ejecución y la disponibilidad presupuestal correspondiente.En mérito de lo expuesto, se considera técnica, administrativa, financiera y juridicamente viable efectuar el ADICIONAL y PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.083 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P. ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO." por un término de UN (1) MES más y un valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL M/CTE ($5.101.960,00). Por otro lado, se tiene que el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052-2026** fue suscrito en aplicacion del Manual de Contratacion de la Entidad, y que el mismo dispone en el numeral3.4.6.1. del acuerdo No. 005 del 5 de septiembre de 2017 modificado mediante acuerdo 010 de 2024, establece: *"(...) 3.4.6.1. Adición: es un incremento del valor pactado inicialmente. De conformidad con la normatividad vigente el valor a adicionar no excederá el 50% del valor inicialmente pactado expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes salvo contrato de interventoría y concesión(...)"*. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial y con animo de garantizar la continuidad de la contratista, el presente adicional se enmarca dentro de la normatividad que regula la actividad.

(Firma)
(Nombre) LINA PAOLA SANTAFÉ AGUDELO
Contratista

F. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORA ACERCA DE LA SOLICITUD

Con la suscripcion de la minuta de prorroga y adicion No.01 se fija como nueva fecha de terminacion el dia 07 DE DICIEMBRE DE 2026.

(Firma)
(Nombre) LINA PAOLA SANTAFÉ AGUDELO
Contratista

(Firma)
(Nombre) JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Supervisor

Original: Oficina Juridica
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato